



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAY 2024

Expte. N° 18.022/21 C. I a IV

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1907-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba lo actuado y se prorroga de forma excepcional, la Licitación Privada N° 01/2021, a favor de la firma COMSALE SRL, para la contratación de servicios de mantenimiento para la central telefónica IP-AVAYA, por el término comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 3.717.878,67), quedando en este sentido modificada la Orden de Servicios N° 14/2021.

QUE a fs. 610 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que existe un compromiso no devengado desde mayo 2023 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 406.560,00) a favor de la mencionada firma, solicitando en caso de corresponder se gestione la desafectación de dicho importe, dado que la prórroga de contratación se estableció hasta el 31 de mayo de 2023.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita se emita resolución desafectando el compromiso no devengado, informando que el servicio de mantenimiento de la Central Telefónica AVAYA concluyó, que se cumplió con el contrato de acuerdo a los términos establecidos y que no existen facturas pendientes de pago.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 406.560,00) de la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad, aprobada por el artículo 2° de la Resolución R-N° 1907-2022:

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0722-2024